



Servel crea y modifica circunscripciones electorales en la comuna de Temuco

Descripción

El 28 de febrero de 2019 el Servicio Electoral, Servel, publicó en el Diario Oficial de la República de Chile, las Resoluciones que crean tres nuevas Circunscripciones Electorales en la comuna de Temuco: **Circunscripción Temuco Norte, Fundo El Carmen y Temuco Sur**. Debido a lo anterior, se modificaron las Circunscripciones existentes de Pedro de Valdivia, Labranza, Cerro Reñel y Temuco Centro, quedando así un total de siete Circunscripciones Electorales en la comuna de Temuco. Dicho trabajo se enmarca en las actividades permanentes que desarrolla el Servel, y tiene por finalidad el acercar los electores a los locales de votación más próximos a su domicilio y así evitar desplazamientos innecesarios.

Con la creación de estos nuevos territorios electorales, el Servel busca dar más facilidades para ejercer el derecho a sufragio en las próximas elecciones del año 2020, minimizando así las barreras y obstáculos como las distancias geográficas, acercando este derecho a las personas y posibilitando que más chilenos puedan votar en estas y las futuras elecciones.

El Director Regional del Servicio Electoral, Región de La Araucanía, Carlos Zurita, plantea que: “Con la creación de estas nuevas Circunscripciones Electorales, se pretende incentivar y fomentar la participación de las personas en las próximas elecciones, acercando los locales de votación y simplificando los procesos electorarios del año 2020 y 2021. Es importante destacar que la información paulatinamente se irá actualizando a partir de la última semana del mes de abril de 2019 y se espera que para las próximas elecciones el padrón se encuentre con la información actualizada”.

NORMATIVA LEGAL.

La facultad de creación de nuevas circunscripciones electorales se encuentra establecida en el Artículo 51 de la Ley N° 18.556, sobre Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y tiene relación con factores como la cantidad de población, las dificultades de comunicación con la sede comunal o consular, las distancias excesivas o la existencia de diversos centros poblados de importancia.

Finalmente, hay que informar que las personas que tengan su domicilio electoral en la comuna de Temuco **serán cambiadas automáticamente de circunscripción electoral y mesa receptora de sufragios**, de esta forma se pretende facilitar el ejercicio de su voto en un local más cercano a su domicilio. De igual manera se hace un llamado a los votantes que revisen sus datos electorales en:

• www.servel.cl

• Call Center del Servel **600 6000 166**, de lunes a viernes entre las 8:30 y 20:30 horas.

• Direcciones Regionales de La Araucanía del Servel, ubicadas en calle Lynch N° 424, comuna de Temuco, de lunes a viernes entre las 9:00 y 14:00 horas.

Categoría

1. Actualidad

Etiquetas

1. Servel
2. Temuco

Fecha de creación

lunes, 11 marzo, 2019 a las 09:51

Autor

prensa

default watermark